



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 JUL. 1988

Expte. N° 18.197/86 - Ref. N° 34/88

VISTO:

Estos actuados por los que la firma Guillermo Solá Construcciones S.A., gestiona el pago del Certificado Básico N° 10, por australes cuatrocientos dos con setenta y tres centavos (A 402,73); y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le adjudicó en la Licitación Pública N° / 025/86 la obra N° 024/86: Facultad de Ciencias Tecnológicas 2da. Etapa // Block "B", conforme al artículo 1° de la resolución rectoral N° 084-87 del 27 de Marzo de 1987;

Que la Dirección General de Obras y Servicios a Fs. 28 da / conformidad al pago del referido certificado;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A., sita en la calle Jujuy N° 999 de esta ciudad, de la cantidad de australes cuatrocientos dos con setenta y tres centavos (A 402,73), por cancelación del Certificado Básico N° 10 correspondiente a la obra N° 024/86: FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS 2DA. ETAPA BLOCK "B", adjudicada mediante la Licitación Pública N° 025/86.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 42. 4210: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

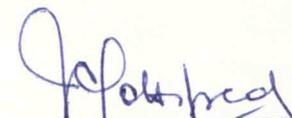
ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 360 - 88